

interina al rematante conforme al reglamento del Impuesto y que al efecto se publiquen los oportunos edictos.

Dada cuenta de la adjudicación de la Subasta de aguardiente, alcohol y licor para el año económico próximo de 1889 a 1890 a favor de D. José Rojas Alenza por la suma de trescientas veinticinco pesetas, y enterada la Corporación previa discusión por unanimidad se prestaron su aprobación disponiendo que este particular se le certificase al Excmo. Sr. de su referencia y que se sea notificado al dicho José Rojas Alenza.

Dada cuenta de la adjudicación del remate del alumbrado público de este pueblo en el año económico próximo de 1889 a 1890 a favor de D. Alonso Zuesada Guilleman por la suma de quinientos pesetas; enterada la Corporación previa discusión por unanimidad acuerda que el día trece del mes actual celebre el segundo remate de dicho ramo y que el día primero de julio próximo por el Sr. Alcalde presidente se le presente al que resulte como mejor postor.

Fer.

